

fin de que si la Junta lo es-
timare conveniente lo dispusi-
que á las personas que tengan
á bien como promotor de su
y de otros de socios de muerte
q. á su tiempo sean exorci-
dos á favor de los individuos
g. La misma Junta designe.

La Sociedad Equiva con N.º 8.
admira con benevolencia este
insignificante ofrecimiento
como una prueba de los deseos
q. La unión por q. universal
agraciada llegue al grado
de prosperidad á q. puede
ser levantada. Don C.

Como Sr. Ministro de Fomento

